

DOF: 22/12/2021

ACUERDO por el que se confiere el Premio Nacional de Derechos Humanos 2021.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- México.

PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2021

El CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, fracción XIV, 7, fracciones IV y VIII, 109, 110 y 111 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; y 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 28 y 29 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del organismo constitucional autónomo de Derechos Humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales;

Que el veintiséis de octubre del año en curso fue publicada la Convocatoria correspondiente;

Que dicha Convocatoria se dirigió a la sociedad en general e instituciones públicas y privadas, para proponer a quienes estimaran se hayan destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país;

Que dicha convocatoria agotó su término, habiendo estado vigente hasta las 23:59 horas del día quince de noviembre del año en curso;

Que el Jurado de Premiación dictaminó las candidaturas recibidas en tiempo y forma, en sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre del año en curso;

Que el Consejo de Premiación decidió otorgar el Premio Nacional de Derechos Humanos 2021 a la C. MARGARITA SANDRA GARFIAS HERNÁNDEZ, por su destacada labor en la promoción y defensa efectiva de los Derechos Humanos, y otorgar Mención Honorífica a la C. ELENA DEL ROSARIO TORRES VILLANUEVA, por brindar atención integral a niñas y niños víctimas de abuso sexual, mediante acuerdo adoptado en su segunda sesión ordinaria de fecha diecinueve de noviembre del año en curso;

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2021 tiene a bien expedir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se confiere el Premio Nacional de Derechos Humanos 2021 a la C. MARGARITA SANDRA GARFIAS HERNÁNDEZ.

SEGUNDO. Se confiere Mención Honorífica a la C. ELENA DEL ROSARIO TORRES VILLANUEVA.

TERCERO. La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en los términos que señala la Ley.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Consejo del Premio Nacional de Derechos Humanos 2021 publicar los presentes Acuerdos en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su página web, así como difundirlo a través de los medios masivos de comunicación.

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021.- Presidenta del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos, **María del Rosario Piedra Ibarra**.- Rúbrica.- Secretario del Consejo de Premiación, **Marco Alejandro Hernández Legaspi**.- Rúbrica.

(R.- 515331)